

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	397	Providencias judiciales.....	398
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Juzgado municipal número dos de Santander .....	398	Ayuntamientos de: Herrerías, Santillana del Mar y Valdálga .....	398

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Barrera Ballarín, en solicitud de autorización para instalar en Torrelavega una industria de fabricación de esponjas celulósicas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a don Fernando Barrera Ballarín la instalación de la industria de fabricación de esponjas celulósicas solicitadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente del permiso municipal, acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 17 de mayo de 1954.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 317 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal actuante del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término, Certifico: Que el día cinco de junio próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en este Juzgado municipal, Somorrostro, 3, 2.º, los siguientes bienes:

1.º Una cocina esmaltada, modelo E-8, de la casa "Mas Bagá", de Barcelona, con dos servicios, nueva, con horno.

2.º Cuatro llaves para tubo, del 1 al 4.

3.º Un trozo de estaño puro, de 16 kilos.

4.º Una terraja, número 1, "Delta".

5.º Un tornillo de banco, número 2, también "Delta".

Expresados bienes han sido embargados a don José Miguel García, en proceso de cognición que le ha promovido "Echeveste y Compañía, S. A.", representada por el procurador don Arturo de la Escalera, y habiendo sido tasados dichos bienes en la cantidad de pesetas 8.428, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Santander, 22 de mayo de 1954.  
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 161 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—La Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia del Territorio, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declara-

tivo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, seguidos entre partes, de la una, como demandantes-apelantes don Laureano Ortiz Málaga, y su esposa doña Nieves Serna Ortiz, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de San Martín de Toranzo (Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo), los que han estado representados y dirigidos, respectivamente, por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y el letrado don J. Ignacio González Jáuregui, y de la otra, como demandados-apelados, doña Modesta Serna Ortiz, representada por su esposo, don Servando Gutiérrez Gutiérrez, ambos mayores de edad, sin profesión especial la primera, ferroviario el segundo, y de la misma vecindad que los anteriores, no comparecidos en esta instancia, y doña Amanda Ortiz Ruiz, mayor de edad, sin profesión especial y con la misma vecindad que los anteriores, quien ha estado en ambas instancias en situación de rebeldía, habiéndose entendido por estos últimos las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato, y de cuyos autos hoy conoce esta Sala, en virtud de apelación interpuesta por la representación de la parte demandante, contra la sentencia que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos dictó el juez de primera instancia de Villacarriedo.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirma y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se dictó por el juez de primera instancia de Villacarriedo, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma dispuesta para los rebeldes, siempre que en término de quinto día no se solicite su notificación personal.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Víctor Serván.—Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández Lomana.—Felipe Rodrigo. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y

para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esa provincia de Santander, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en esta segunda instancia, expido y firmo la presente, en Burgos a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Garde.

Derechos de inserción: 377 pts.

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE HERRE-RIAS**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de febrero a noviembre, inclusive, de 1951:

Sesión del día 18 de febrero.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda que el señor alcalde concorra en representación del Ayuntamiento a las subastas anunciadas por las Juntas vecinales para el 25 del actual, sobre enajenación de parcelas comunales cedidas o no en usufructo a los vecinos.

Se da lectura a comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre acuerdo de subvención, con 5.000 pesetas al Ayuntamiento, para los trabajos del amillaramiento planimétrico.

Se acuerda nombrar guarda rural interino de Cades, Cabanzón y Casamaría, a Eloy González Vigil, y que don Manuel Bustamante Gutiérrez siga ejerciendo el cargo en los restantes pueblos.

Se reconocen créditos debidamente justificados.

Se concede a don Paulino Borbolla Sánchez un sobrante de vía pública en la Canal del Pueblo de Bielva.

Sesión del día 4 de marzo.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda aceptar la renuncia de depositario del Ayuntamiento a don Ramón Blanco, agradeciendo sus servicios.

Se nombra depositario municipal a don Manuel Guerra Cajica.

Sesión del día 21 de abril.—Es leída y aprobada, por unanimidad, el acta anterior.

Se acuerda la rectificación del presupuesto ordinario de 1951, vistos los reparos formulados por la Sección Provincial de Administración Local.

Se acuerda mantener íntegras las ordenanzas sobre ocupación de

suelo y vuelo, contra recurso presentado por la empresa "Eléctra Bedón, S. A.", aprobada en 7 de diciembre último.

Se acuerda requerir a Electra Bedón, S. A., para que corrija las deficiencias del alumbrado eléctrico que suministra en los pueblos de Cades, Cabanzón y Casamaría.

Se acuerda subvencionar con 50 pesetas a la Federación de Bolos nacional, para ayuda del concurso de primavera de Madrid.

Se desestima la petición de terrenos en La Acebal, formulada por don Desiderio Sánchez.

Se acuerda informar, en sentido favorable la solicitud de don Emilio Gómez González a la Jefatura de Obras Públicas, para establecer una línea de transportes regular de mercancías, entre Pesués y Polaciones.

Sesión de 31 de mayo.—Es leída y aprobada el acta anterior.

Se acuerda la aprobación provisional de cuentas del ejercicio de 1950.

Se le reconocen varios créditos al ordenador de pagos y depositario, a satisfacer por transferencias en 1951.

Se declaran fallidas varias cuotas de los años 1947 al 1950.

Se acuerda aumento de ingresos en los arbitrios municipales para el año 1951.

Se aprueba la cuenta especial de propios de los pueblos.

Sesión del día 2 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda reforma sobre ordenanzas de arbitrios municipales.

Sesión del día 24 de agosto.—Leídas comunicaciones oficiales, el señor alcalde de San Vicente de la Barquera, don Gregorio Lamillar Iglesias, en representación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, da posesión de la Alcaldía a don Julio Rubín Gutiérrez.

Sesión del día 3 de septiembre.

Se lee y aprueba el extracto de sesiones del 4.º trimestre de 1949, y 3.º y 4.º de 1950.

Se designa como teniente de alcalde a don Ernesto Colosía Mollada.

Se contribuye con la cantidad de 500 pesetas al homenaje y suscripción pública promovido por la Excm. Diputación Provincial, a favor del "Zurdo de Bielva", mostrando gran satisfacción por la

aportación económica ofrecida por todas las Juntas vecinales al mismo.

Se desestima la publicidad de pago pretendida por el semanario "Juventud", dada la situación deficitaria del Ayuntamiento.

Se reintegran a don Victoriano García 50,45 pesetas, satisfechas por duplicidad de canon de parcela del común en Solalinde (Casamaría).

Se ratifica acuerdo de la Junta vecinal de Cabanzón, por el que se autoriza a don Marcelino Díez Cires vender su cierro legitimado del Jerral.

Se traspasa a la Junta vecinal de Camijanes solicitud de doña Oliva González, para traspaso de parcela comunal a don José Sánchez Prieto.

Sesión del día 20 de octubre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda elevar al Ministerio de Hacienda escrito suplicando la rectificación de las liquidaciones del Cupo de compensación de los años 1946 y 1947.

Se formulan las propuestas de vacantes que deberán ser cubiertas en las elecciones municipales.

Se procederá al pago de las mensualidades extraordinarias de Navidad de 1950 y 18 de julio del presente, cuando el estado de Tesorería lo permita.

Se ratifica acuerdo de la Junta vecinal de Cades, por el que se concede parcela de terreno en Socueva a don Amadeo Ruiz Collado.

Sesión del día 16 de noviembre. Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda restituir a las Juntas vecinales la administración de los terrenos comunales cedidos al cultivo en usufructo, y siguiendo el parecer de la mayoría, indicar a dichas Juntas vecinales que fijen como canon la cantidad de 25 céntimos por área.

Sesión del día 24.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Para el presupuesto de 1952 se aprueba la ordenanza de recargo del 16 por 100 sobre impuesto minero, y se reforma la de animales dañinos.

Se acuerda suplicar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda la aplicación a favor de este Ayuntamiento del artículo 492, párrafo 10 de la Ley articulada de Régimen Local que establece el derecho del Ayuntamiento a una participación en el recargo establecido

por los Ayuntamientos limítrofes sobre el impuesto minero.

Este derecho se invoca en cuanto a las minas de La Florida y La Guerra, radicantes en término de Valdáliga y Herrerías.

Se acuerdan varias transferencias de crédito.

Que se remita por las Juntas vecinales de Cabanzón, Cades y Casamaría en el plazo de 15 días, sus pruebas documentales o sus alegaciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que ésta emita informe sobre la demarcación jurisdiccional de cada Junta, después de lo cual el Ayuntamiento resolverá.

Se procede a relacionar las personas que han de ser baja en racionamiento de pan, en compensación del cupo forzoso de cereales.

Se aprueba la lista de pobres de la Beneficencia municipal.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1952, formado por el señor alcalde y secretario del Ayuntamiento.

Queda aprobada la memoria explicativa del presupuesto.

Se acuerda solicitar del Ministerio el cupo de compensación extraordinario de 29.721,48 pesetas.

Queda encargado el señor presidente de Cabanzón del arreglo inmediato del camino de Coinguerra.

Se comunica al presidente de la Junta vecinal de Camijanes, para conocimiento del vecindario, que el escrito sobre propuesta de candidato a concejal debe hacerse ante la Junta municipal electoral.

Se autoriza al señor alcalde para suscribir un concierto de derechos de ocupación de vía pública y terrenos del común, con Electra Bedón, S. A., por plazo de cinco años, por la cantidad de 700 pesetas.

Diligencia: Este extracto quedó aprobado en sesión de esta fecha.

Herrerías, 24 de junio de 1953. El secretario, M. H. González.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1496

#### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, durante el mes de septiembre de 1953:

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de agosto pasado, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta del acta de examen de los ejercicios verificados el día cinco del corriente, por el Tribunal constituido al efecto para juzgar las oposiciones restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares administrativos y una de subalterno, entre el personal temporero o interino que cuente en 1 de julio de 1952 con más de cinco años de servicios consecutivos al Municipio y en la que se considera aptos a los concursantes don Emeterio Felices Terán, don Antonio García Iztueta y don Joaquín Pacheco Sánchez, se acuerda, de conformidad con lo determinado en el apartado C) del artículo 122 de la Ley articulada de Régimen Local, nombrar auxiliares administrativos en propiedad a don Emeterio Felices Terán y don Antonio García Iztueta, y subalterno a don Joaquín Pacheco Oreña, a quienes se les notificará este acuerdo, posesionándolos en sus cargos dentro de los plazos legales.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haberse visado favorablemente las carpetas de las plantillas del personal de este Ayuntamiento, elevadas a la Dirección General de Administración Local.

Se queda enterado de haberse formalizado la compra de la finca de la propiedad de Antonia Bárcena Pedraja, vecina de esta villa, al sitio de la Fontanilla, por escritura otorgada ante el notario de Los Corrales, don Tomás Ordóñez Ferrer, con fecha nueve del corriente en esta localidad, y satisfecho su importe de doce mil pesetas.

Sesión del pleno del día 31.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda, igualmente, de conformidad con lo interesado por el señor jefe de la Sección provincial de la Administración Local, oficio de 13 de julio último, número 626.

Se aprueban las bases por las que se ha de regir para la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, librándose la oportuna certificación para remisión al señor jefe de la Sección provincial de Administración Local.

Aceptado por doña Antonia Bárcena Pedraja el precio de 600 pesetas por unidad de carro de tierra de la finca de su propiedad al sitio de la Fontanilla, se acuerda adquirir el terreno necesario en dicha finca, autorizando al señor alcalde para que en representación del Ayuntamiento formalice la escritura de compra y satisfaga el importe que arroje, así como los gastos de escritura, debiendo procederse a la medición y deslinde de dicho terreno, toda vez que ha de ser inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, comunicado a la interesada este acuerdo a sus efectos.

Se acuerda se anuncie profusamente, para conocimiento y cumplimiento de los propietarios, administradores o arrendatarios de fincas para la fijación de mojones y deslinde de las mismas, lo ordenado por circular del señor Gobernador civil de la provincia, relativas a los trabajos de Catastro de rústica, haciéndose saber a los alcaldes de las Juntas vecinales y Ayuntamientos limítrofes colindantes, a fin de concretar estas operaciones.

Y para que conste, se extiende la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santillana del Mar a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde, J. González. 1395

#### AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1953:

Sesión del día 8 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Contribuir a la Campaña de Navidad en favor de los pobres.

Efectuar varios pagos.

Sesión de día 15 de enero.—Adherirse al homenaje que ha de tributarse a los señores don Julio de Yarto, don Roberto Villegas y don Julián Ortigosa, con ocasión de haberseles concedido la Cruz del Mérito Agrícola.

Dirigirse a las Juntas vecinales, Hermandad y Cooperativas del Campo locales, sobre socorro al al vecino Lorenzo Sánchez Fernández.

Autorizando varios pagos.

Sesión del día 22.—Designar el jornal medio de un bracero en esta localidad, durante el año actual, a efectos de quintas, en 16 pesetas.

Sesión del día 29.—Designar regidor síndico al concejal don Vicente Jesús Odriozola Gutiérrez.

Sesión del día 5 de febrero.—Acordar varios pagos.

Sesión del día 12.—Socorrer al transeúnte Antonio Cantero, pagándole los gastos de comida y billete del ferrocarril hasta Santander.

Sesión del día 19.—Socorrer al transeúnte Juan Pereira, para que continúe viaje a Llanes.

Sesión del día 26.—Acordar varios pagos.

Sesión del día 5 de marzo.—Incluir en la Beneficiencia municipal al vecino de Róiz, Jesús Gutiérrez Díaz.

Acordar varios pagos.

Sesión del día 12.—Acordar varios pagos.

Trasladar la sesión del próximo jueves, día 19, al día 26, con motivo de la festividad de San José.

Sesión del día 26 de marzo.—Designar comisionado que presente los mozos del reemplazo de 1952 a concentración en la Caja de Recluta número 54 de Santander, a don Ricardo Llano Fernández.

Hacer cesar en el cargo de vocal de la Junta vecinal de Treceño a don Leocadio Carriedo Gallego.

Acordar varios pagos.

Trasladar la sesión del próximo día 2 de abril al día 9, por ser aquél festivo.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y su inserción en el "Boletín Oficial", firmo el presente, visado por el señor alcalde, en Valdáliga a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, A. Pineda.